

M

Señor Doctor D^o Marcos Jose de Sandobal

En Contextacion a la R. S. de 14 de Diciembre ultimo
Compreensiva de la R.^a orden, que con sede S. M. a esta
M. N. y M. L. Provincia de Alava, la gracia de
hacer vso. para el subministro de las Tropas Franciscas
de los Granos del Noveno Decenal Recaudado en los
Pueblos de Ella: y de la R. del Sr. Diputado General de d^{ha}
Provincia, en que pide sele informe quien es el exactor
de d^{ho} Noveno en este Arrepentado de la Rivera, y
que numero de Fanegas de cada especie ha recaudado, e
el marco de su Comyon, y en que Pueblos se halla al
lenados: Digo: Que yo soy el exactor de d^{ho} Noveno
brado por el Adm.^t General de esto obispado, para todo
este Arrepentado de la Rivera, para la vicaria de
Miranda de Ebro, en los lugares comprendidos en d^{ha}
Provincia (a excepcion de la villa de Labastida, que se ha
lla contratada con d^{ho} Adm.^t General) y en la Proce-
cion de la Comonte, una de las tres de que se compone
la vicaria de Quantango: Y habiendo recurrido a todos
los lugares, del marco de mi Comyon, a reconocer las
Tadmeas, resulta de cada una de ellas haver correspondido
a d^{ho} Noveno, el numero de Fanegas, y demas que va
esto en el Rolde que acompaña a esta de cada uno de los
respectivos lugares. Advertiendo que se halla colectado
en mi poder el Noveno de los lugares, de Carracedo yuso,
Molinilla: Turiso: Villaverdanas: Salredo: Comunión: San-
nana de el Camino y Berganzo: Y el mal Temporal y el



no haverseme dado orden hasta el mes de Diciembre. me ha
embazado el poderlo ejercer en todos los lugares de mi co-
mision: Tambien advierto que todos los curas de los luga-
res de el marco de mi comision. (a excepcion del de la
villa de Labastidos se hallan declarados gentes de la paga
de el Noveno. por el 5.^o Prov.^o de este obispado. como Auto
obra en mi poder:

N.^o 5.^o que a v.s. m.^o a.^o Sesmana y Enero 29 de 1608
B. L. M. de v.s. su mas atento seg.^o serv.^o y Capp.^o
Juan.^o de Gcalante

